
 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 1 de 8

## INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria-mixta presencial y virtualmente que en reunión efectuada el día Catorce (14) de Abril del 2021, siendo las Tres de la tarde (3:00 P.M.) Fueron citados por la página web del concejo, a la Comisión virtualmente por video llamada a los Honorables Concejales integrantes de la Comisión, según Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo, Art. Primero y Segundo.

**AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 023 DEL 06 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.**



Que para el estudio del precitado proyecto de acuerdo asistieron virtualmente a la comisión, los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto:

**MARINA DE JESÚS AREVALO DURÁN  
 LUISA FERNANDA BALLESTEROS CANIZALEZ  
 CARLOS ANDRÉS BARAJAS HERREÑO  
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA  
 FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA  
 TITO ALBERTO RANGEL ARIAS  
 CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**

Igualmente los funcionarios citados por la Comisión Primera de la Administración.

<b>NAYARIN SAHARAY ROJAS TELLEZ</b>	Secretaria de Hacienda Municipal
<b>SANDRA MILENA JAIMES</b>	Asesora de la Secretaría de Hacienda.
<b>GENDERSON ROBLES</b>	Jefe de Presupuesto

Realizado el Primer llamado a lista por el Secretario, respondieron Siete (7) Honorables Concejales, existiendo quórum decisorio.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 2 de 8

El Presidente solicita al Secretario dar lectura al orden del día.

I  
LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II  
APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

III  
**AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 023 DEL 06 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.**

IV  
**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIÓN, SALUD Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LOS CONCEJALES DE CONFORMIDAD AL ART. 3 LEY 2075 DE 2021, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 59 DEL ACUERDO 031 DE 2018 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO.**

V  
LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y ASUNTOS VARIOS.

Bucaramanga, Abril 14 de 2021

Hora: 3:00 P. M.

Lugar: Sala virtual del Concejo

El Presidente,

CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR

El Secretario,



LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA

Leído el orden del día, se somete a consideración siendo aprobado por unanimidad por la Comisión Primera.

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)

Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460

[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

### **DESARROLLO DEL INFORME:**

El presidente, solicita al Secretario continuar con el orden día. El Secretario da lectura al Tercer punto: **AL ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 023 DEL 06 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”.**

El presidente pregunta al Secretario si están presentes los funcionarios de la Administración para el estudio del Proyecto de Acuerdo 023 del 6 de Abril del 2021 e igualmente la Ponente.



El Secretario informa al Presidente que se encuentran presentes los funcionarios de la Secretaria de Hacienda de la administración municipal el ponente del proyecto de Acuerdo: Concejal, **FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**, quien radicó en la Secretaría de la Comisión vía correo electrónico la respectiva ponencia y fue publicada en la página web del Concejo dentro del plazo establecido, como lo ordena el Reglamento Interno: Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita al Secretario dar lectura a la Ponencia presentada por el Honorable Concejal Francisco Javier González Gamboa y el Secretario da lectura a la Ponencia positiva al Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021.

El Presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de los Concejales de la Comisión Primera la Ponencia al proyecto de Acuerdo No. 013 del 8 de Marzo del 2021.

La Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán solicita votación nominal para la ponencia presentada y leída.

El Presidente solicita al Secretario hacer el llamado a lista para la votación nominal de la Ponencia.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 4 de 8

El secretario informa al Presidente que ha sido aprobada la Ponencia Positiva por votación nominal con Seis (6) positivos y Uno (1) Negativo, por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.

Aprobada la Ponencia, el Presidente solicita al Secretario dar lectura al Artículo Primero

El Secretario da lectura al Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021.

Leído el Artículo Primero, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril del 2021, el Presidente coloca a consideración, discusión. Y pregunta a la Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán si es solo para la proposición o todo el Proyecto...

La Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán, manifiesta que es solo para la Ponencia.

El Presidente, manifiesta que está en discusión y aprobación el Artículo Primero. Siendo aprobado por los Concejales de la Comisión Primera, presentes virtualmente.



Aprobado el Artículo Primero, El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Segundo.

El Secretario da lectura al Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril del 2021.

Leído el Artículo Segundo, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Segundo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Tercero.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Secretario da lectura al Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril del 2021.

Leído el Artículo Tercero, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Tercero, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Cuarto.

El Secretario da lectura al Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril del 2021.

Leído el Artículo Cuarto, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Cuarto, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente, solicita al Secretario dar lectura al Artículo Quinto.



El Secretario da lectura al Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril del 2021.

Leído el Artículo Quinto, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, el Presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación.

Siendo Aprobado el Artículo Quinto, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Considerando.

El Secretario da lectura al Considerando, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril del 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 6 de 8

Leído el Considerando, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente lo coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobado el Considerando, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura a la Exposición de Motivos.

El Secretario da lectura a la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021.

Leída la Exposición de Motivos, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobada la Exposición de Motivos, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Preámbulo.



El Secretario da lectura al Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 023 del 6 de Abril de 2021.

Leída el Preámbulo, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobado el Preámbulo, Original del Proyecto de Acuerdo por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

El Presidente solicita al secretario dar lectura al Título.

El Secretario da lectura al Título, original del Proyecto de Acuerdo No. No. 023 del 6 de Abril de 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:	Página 7 de 8

Leído el Título, original del Proyecto de Acuerdo por el Secretario, el presidente coloca a consideración, discusión y aprobación de la Comisión Primera.

Siendo Aprobado el Título, Original del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, por la Comisión Primera de Hacienda y Crédito público, virtualmente.

Concluido el estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021, y aprobado por la Comisión Primera, el Presidente pregunta a los Concejales de la Comisión Primera si el Proyecto No. 023 del 6 de Abril de 2021 pase a Segundo debate a la Plenaria-mixta presencial y virtualmente del Concejo.

El Secretario manifiesta que aprueban los concejales de la Comisión Primera que pase a plenaria del Concejo de acuerdo al Reglamento Interno, con los respectivos documentos.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en cumplimiento de la ley y del Reglamento Interno, Acuerdo No. 031 del 9 de Octubre de 2018.

El Presidente solicita continuar con el orden del día.



#### IV

#### **PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, PENSIÓN, SALUD Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE LOS CONCEJALES DE CONFORMIDAD AL ART. 3 LEY 2075 DE 2021, DANDO CUMPLIMIENTO AL ART. 59 DEL ACUERDO 031 DE 2018 – REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO.**

Terminado el Cuarto punto del Orden del día, el Secretario da lectura al siguiente punto.

#### **V LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS**

El Secretario informa que existe una comunicación y procede a dar lectura. Igualmente el Presidente solicita que por secretaría le sea llegada la Comunicación de la Concejal Marina de Jesús Arévalo Durán a la Secretaria de Hacienda, Dra. Saharay Rojas y la grabación donde solicita la aclaración al proyecto de Acuerdo No. 023 del 6 de Abril de 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 08	Serie:

El Secretario manifiesta a la Presidencia que ha sido agotado el Quinto punto del Orden del día.

Terminado el Orden del día, el Presidente levanta la Comisión y expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y los funcionarios de la administración por su asistencia virtualmente para el Estudio del Acuerdo No. 023 del 6 de Abril del 2021. Siendo las Seis y Diez de la tarde (6:10 P.M.) del día Catorce (14) de Abril de Dos mil veintiuno (2021).

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

**El Presidente,**

**CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR**  
(Original Firmado)



**El ponente,**

**FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
(Original Firmado)

**El Secretario,**

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original Firmado)



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT- 07	Serie:



## **COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

### **CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 023 DEL 06 DE ABRIL DE 2021, “POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021”**. Fue aprobado el original del Proyecto de Acuerdo, como se registra en el Acta No. 006, realizada el día Catorce (14) de Abril del 2021, Virtualmente mediante video llamadas de acuerdo a la Resolución 016 de Enero 21 de 2021, del Concejo Municipal, Art. Primero y Segundo.

El Secretario,

**LUIS EDUARDO JAIMES BAUTISTA**  
(Original firmado)

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

## **COMISION PRIMERA O COMISION DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO**

### **PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 023 DEL 06 DE ABRIL DE 2021**

CONCEJAL PONENTE



**H.C. FRANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**

Señor presidente y Honorables Concejales Me correspondió por designación de presidencia, realizar la ponencia para el estudio en primer y segundo debate del Proyecto de acuerdo No. 023 del 06 de Abril de 2021, **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**

Que el señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas presentó, ante la corporación Concejo de Bucaramanga el presente proyecto de acuerdo **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021**, los cuales incrementan el presupuesto de funcionamiento en la cuantía de transferencia a la Policía Nacional de los recursos de Multas del Código de Policía; en la sección de Deuda Pública por la adición al Fondo de Contingencias y se adicionan recursos en inversión a fondos municipales así: fondo educativo municipal, fondo para el espacio público, fondo de gestión del riesgo, fondo para el trabajo y desarrollo humano, fondo de vigilancia y seguridad ciudadana, fondo cuenta territorial de seguridad y convivencia ciudadana, fondo de protección al consumidor y fondo rotatorio ambiental.

#### **CONSIDERACIONES NORMATIVAS**

1. Que el Artículo 315 C.P., Son atribuciones del Alcalde: 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo (...) presupuesto anual de rentas y gastos...
2. Que el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994 quedara así: Artículo 32. Atribuciones. Además de las funciones que se le señalan en la Constitución y la ley, son atribuciones de los concejos las siguientes... **9. Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos”**
3. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, que conforme el Estatuto Orgánico de presupuesto del Municipio de Bucaramanga prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.
4. Que mediante Acuerdo 030 de diciembre 16 de 2020, se fijó el presupuesto general de rentas y gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre del año 2021.
5. Que mediante el Decreto Municipal 0422 de diciembre 23 de 2020, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de diciembre de 2021.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:



6. Que el artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto, establece: “El Gobierno Nacional presentara al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L 38/89 Art 66; L 179/94, Art 55, Incs 13 y 17)”
7. Que el Decreto 076 de 2005, en el artículo 100 prevé la presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

### **CONSIDERACIONES DE HECHO**

1. Que los saldos financieros provenientes de recursos propios y de forzosa inversión con destinación específica, incluyendo entre estos los recursos del sistema general de participaciones para propósito general, recursos de crecimiento de la economía o CONPES participación especial para la primera infancia, agua potable y saneamiento básico; una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar y los pagos a favor de terceros, presentan un saldo libre de afectación por valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12).**
2. Que conforme consta en la certificación expedida por el Tesorero General del Municipio, los recursos a adicionar en el presente acuerdo se encuentran disponible en bancos a 31 de diciembre del año 2020 por valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12).**
3. Que conforme consta en la certificación expedida por la profesional especializada (e) del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2021, originados de recursos del Balance a 31 de diciembre de 2020 por valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)** y que se encuentran disponibles a 31 de diciembre de 2020 en los saldos bancarios de los estados financieros.
4. Que con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 819 de 2003, la Secretaria de Hacienda con fecha de 15 de marzo de 2021 expidió la certificación para la adición de los de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)** y su afectación en el Marco Fiscal de Mediano Plazo.
5. Que los miembros del CONFIS, conforme consta en el Acta No 9 del 19 de Marzo de 2021, se pronunciaron favorablemente sobre la adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.

### **OBJETO DEL PROYECTO**

El objeto del proyecto de acuerdo, que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga tiene como objetivo:



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 		<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>		
		<b>PONENCIA</b>		
Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 5

Adicionar los recursos del presupuesto general de gastos y rentas del Municipio de Bucaramanga vigencia 2021, que según el cálculo de los excedentes financieros se realiza cumpliendo con el Instructivo de cierre fiscal del ministerio de hacienda y crédito público y la contraloría general de la república, el cual es obtenido una vez realizados los descuentos de las reservas presupuestales, cuentas por pagar, los pagos a favor de terceros, y otras exigibilidades, presentando así el saldo libre de afectación de todos los fondos y fuentes de financiación, la Secretaria de Hacienda, expidió la Certificación para la adición de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)**, al presupuesto general de rentas y gastos de la actual vigencia.

### CONSIDERACIONES

Como integrante de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público y ponente del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 06 de abril de 2021, me permito presentar ponencia en primer y segundo debate del proyecto presentado por el Señor Alcalde JUAN CARLOS CARDENAS REY, denominado **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021** de la siguiente manera:



1. Que teniendo en cuenta que el tesorero general del municipio certifico como saldos disponibles en las cuentas bancarias una vez realizado el cierre fiscal de 2020, se hace necesario que estos importantes recursos se adicionen al presupuesto general de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga, por un valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)**,
2. Que la profesional especializada (e) del área de contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Bucaramanga, de acuerdo con el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 certifica y da viabilidad para incorporar los recursos al presupuesto de la vigencia 2021, originados de recursos del balance a 31 de diciembre de 2020 identificándolos en los saldos bancarios de los estados financieros, por valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)**.
3. Que la Secretaria de Hacienda CON OFICIO DEL 15 DE MARZO DE 2021 certifica la afectación de la presente adición al plan financiero del Marco Fiscal de Mediano Plazo.
4. Que según Acta de CONFIS Nro. 9 del 19 de marzo de 2021 0 se emite concepto favorable sobre la propuesta de adición al presupuesto general de rentas y gastos del municipio para la vigencia 2021.
5. Que revisado proyecto de acuerdo 023 del 06 de abril de 2021, se evidenció que la mayoría de los recursos que no se afectaron en la vigencia 2020 corresponden a las dinámicas propias de las oficinas ordenadoras de gasto, que no se logran destinar en un 100%, sin embargo de constancia que es necesario explicar a la comisión y a la plenaria que recursos de alumbrado público, fondo de espacio público, estampilla para el adulto mayor y fondo de seguridad y convivencia ciudadana, tienen unos valores muy importantes que

 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:

de darse su inversión podrían mitigar muchos problemas de los que hoy aquejan la crisis económica y de seguridad ocasionada también por la pandemia del covid-19

6. Que en razón a que el presente proyecto de Acuerdo cumple con la normatividad vigente y en especial 315 C.P, Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 establece que “El artículo 32 de la Ley 136 de 1994, artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y el 031 de 2004, Decreto Municipal 030 de Diciembre 16 de 2020, Decreto Municipal 0422 de Diciembre 23 de 2020 y artículo 80 del Decreto Ley 111 de 1996, por el cual se compilan las normas que pueden adicionar estos recursos al presupuesto general de rentas y gastos para la vigencia 2021 así mismo como Conforme a lo anterior, se hace necesario dar viabilidad al presente proyecto de acuerdo ya que cumple con todos los requisitos constitucionales legales y normativos para poder ser presentado ante la corporación y darle trámite a su estudio y aprobación; **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021** se requiere adicionar la mayor asignación por valor de **CIENTO SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON DOCE CENTAVOS MCTE. (\$106.824.054.290.12)**, valores y conceptos que se relacionan en el siguiente cuadro

<b>CÓDIGO CCPET</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>VALOR</b>
<b>1</b>	<b>INGRESOS TOTALES</b>	
<b>1.2</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	
<b>1.2.10</b>	<b>Recursos del balance</b>	
<b>1.2.10.02</b>	<b>Superávit fiscal</b>	
1.2.10.02.17	SGP CONPES PRIMERA INFANCIA	284.106.064,93
1.2.10.02.18	SGP LEY 715 LIBRE INVERSIÓN PROPÓSITO GENERAL	2.519.916.142,32
1.2.10.02.19	SGP RECREACIÓN Y DEPORTE	179.021.213,00
1.2.10.02.20	SGP CULTURA	134.265.906,00
1.2.10.02.21	SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	784.179.676,67
1.2.10.02.22	RECURSOS PROPIOS	33.456.016.191,66
1.2.10.02.23	ESTAMPILLA PRO CULTURA	346.606.674,40
1.2.10.02.24	ESTAMPILLA MUNICIPAL PARA EL ADULTO MAYOR	1.864.970.241,47
1.2.10.02.25	ALUMBRADO PUBLICO	34.317.134.502,74
1.2.10.02.26	FONDO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR	58.361.947,52
1.2.10.02.27	RECURSOS PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL (FONDO ROTATORIO AMBIENTAL)	148.551.260,85
1.2.10.02.28	MULTAS CÓDIGO DE POLICÍA	1.998.136.926.39
1.2.10.02.29	FONDO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DE	

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> 	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>PONENCIA</b>			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:


	BUCARAMANGA	502.777.408,16
1.2.10.02.03	FONDO EDUCATIVO MUNICIPAL	880.854.253,53
1.2.10.02.30	FONDO PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	720.712.175,00
1.2.10.02.31	FONDO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	116.018.634,52
1.2.10.02.32	FONDO DE CONTINGENCIAS	5.499.159.392,68
1.2.10.02.33	FONDO DE PENSIONES	429.925.823,10
1.2.10.02.34	FONDO DEL ESPACIO PUBLICO	2.045.310.932,46
1.2.10.02.35	CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL DE LOS ESPECTÁCULOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS	24.691.137,52
1.2.10.02.36	CONTRIBUCIÓN VALORIZACIÓN	3.325.747.054,31
1.2.10.02.37	TRANSFERENCIAS DE LAS ESPD (ESTRATIFICACIÓN)	138.409.128,97
1.2.10.02.38	RECURSOS DEL CRÉDITO	122.396.604,85
1.2.10.02.39	IMPUESTO TRANSPORTE DE GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	451.451.337,30
1.2.10.02.40	REGALÍAS SISTEMA ANTIGUO	1.040.743,00
1.2.10.02.41	DONACIONES	700.000.000
1.2.10.02.42	FONDO CUENTA TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA LEY 418	15.774.292.916,77
	<b>TOTAL RECURSOS ADICIONADOS</b>	<b>106.824.054.290,12</b>

### SENTIDO DE LA PONENCIA

De conformidad con las consideraciones hasta aquí expuestas y atendiendo al cumplimiento de la Constitución y la Ley, me permito presentar ante la Plenaria-mixta presencial y virtualmente **PONENCIA FAVORABLE PARA EL SEGUNDO DEBATE** del Proyecto de Acuerdo No. 023 del 06 de abril de 2021 **POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, ADMINISTRACION CENTRAL Y FONDOS ROTATORIOS MUNICIPALES, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021** por lo anterior solicito sea remitido a plenaria para su respectivo análisis y aprobación.

Presentada a consideración de la Plenaria-mixta presencial y virtualmente del Concejo, por el ponente.

Presentado por,

  
 FRANCISCO JAVIER GONZALEZ GAMBOA  
 CONCEJAL DE BUCARAMANGA